



Noviembre 2014

Convocatoria FERIA EUROLUCE 2015

La próxima edición de EUROLUCE se celebrará del **14 al 19 de abril de 2015**, conjuntamente con el **Salone Internazionale del Mobile, el Salone Internazionale del Complemento d'Arredo** (artículos de decoración), y el **Salone Ufficio**, feria especializada en el mobiliario de oficina.

Un año más, la gestión y organización de la participación de las empresas españolas de Iluminación en la feria EUROLUCE correrá a cargo de FEDAI.

A continuación, le informamos de varios puntos de interés en relación con su participación en esta Feria:

- Nombre: EUROLUCE (<http://www.cosmit.it/en/euroluce>)
- Lugar de celebración: Milán, Rho Peró
- Número de expositores última edición: 485
- Número de visitantes última edición: cerca de 285.698 visitantes (estos datos engloban las tres ferias que se celebran de forma simultánea)
- Fecha de celebración: 14 al 19 de abril del 2015
- Número mínimo de m²:32m²

Los costes correspondientes al alquiler del stand, para los expositores de 2013 que hayan realizado la inscripción antes del 31 de julio de 2014 son los siguientes:

173€/m² para stands de 1 lado abierto
183€/m² para stands de 2 lados abiertos
189€/m² para stands de 3 lados abiertos
192€/m² para stands de 4 lados abiertos

3,01€/m² Servicios obligatorios
570€ Derechos de inscripción
400€ por cada marca registrada

Nuevos expositores y antiguos expositores que inscritos desde el 15 de septiembre de 2014:

178€/m² para stands de 1 lado abierto
188€/m² para stands de 2 lados abiertos
194€/m² para stands de 3 lados abiertos
197€/m² para stands de 4 lados abiertos

3,01€/m² Servicios obligatorios
570€ Derechos de inscripción
400€ por cada marca registrada
26€ x m² Suplemento 1ª participación (igualmente para aquellos expositores ausentes de la feria en dos ediciones)

La inserción en el catálogo de la feria con los datos generales de la empresa expositora está cubierta con estos costes.

PORCENTAJES Y CONCEPTOS APOYADOS POR EL ICEX:

FEDAI tiene previsto incluir la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial FEDAI-ICEX 2015. El apoyo del ICEX a esta acción se registrará según las condiciones del programa de Participaciones Agrupadas, es decir, que se abonará una vez finalice la Feria y previa justificación de los gastos de su empresa por parte de



nuestra Asociación. Por ello, las empresas nos deberán remitir toda la documentación original que se solicite en su momento (facturas originales, comprobantes bancarios, etc.).

No obstante lo anterior, si se mantiene la normativa de ICEX actual para 2015:

- las empresas que acudan con apoyo a esta feria de 2 a 5 veces desde 2005 tendrán un apoyo máximo de 25%
- las empresas que acudan con apoyo a esta feria por primera vez desde 2005 tendrán un apoyo máximo de 30%
- las empresas que hayan acudido con apoyo a esta feria más de 5 veces desde 2005 no tendrán apoyo.

A título informativo, se prevé que el apoyo del ICEX para esta edición sea exclusivamente para el alquiler del espacio.

Recordar, en este sentido, que para ser beneficiarias de la ayuda del ICEX, todas las empresas participantes deberán estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

El importe máximo estimado de apoyo ICEX para esta actividad será de 133.000 € y quedará condicionado a la aprobación del Plan sectorial 2015 con la entidad colaboradora.

La persona de contacto en ICEX es Dña. Beatriz Fontán, Mail: Beatriz.Fontan@icex.es, y teléfono 91 349 63 14.

En concepto de gestión de la ayuda, FEDAI facturará un 15% en concepto de gestión, tramitación y cobro de la ayuda que reciba cada empresa participante. Estos gastos de gestión se cobrarán una vez liquidada la ayuda de ICEX.

Además, desde FEDAI **se ofrecerá a las empresas la coordinación y gestión en los siguientes aspectos:**

Asesoramiento en la contratación de espacios. FEDAI tiene contacto directo con la organización ferial para conseguir el mejor espacio disponible para su exposición.

La experiencia de FEDAI en la feria y en el recinto ferial, hecho que podamos asesorar que zonas son las más recomendadas para su exposición.

FEDAI se desplazará, si es necesario, a Milán para intermediación en la asignación de ubicaciones, como ya ha venido haciendo en otras ediciones.

Asesoramiento en la cumplimentación de los formularios de inscripción. FEDAI envía a las empresas los pasos a seguir para la correcta cumplimentación de todos los formularios, atiende las posibles dudas y ofrece la posibilidad de enviar una copia de todos los documentos a la feria para evitar extravíos.

Asesoramiento en la solicitud y contratación de suministros. FEDAI conoce e informa a los participantes de cuáles son los formularios que deben ser rellenados y en qué momento, e incluso elabora una guía con imágenes de pantallazos para facilitar su comprensión, de manera que se eviten demoras y / o pedidos fuera de plazo.

Selección de proyectos y presupuestos de decoración. FEDAI pone a disposición de las empresas un proyecto de decoración de libre elección, de manera que las empresas puedan conseguir una reducción en el coste unitario por empresa. La selección de dicho proyecto es realizada mediante concurso.

Solicitud de presupuestos de transporte. FEDAI solicita varios presupuestos de transporte a empresas especializadas que puedan garantizar la llegada de su producto puntual para su exposición. Estos presupuestos son enviados a las empresas y los pone a disposición de las empresas para que entre todas ellas elijan la mejor opción posible. La elección final del transportista escogido por la mayoría es opcional.



Atención presencial en la feria para la coordinación de montaje, días de feria, desmontaje. FEDAI viaja con anterioridad al inicio de la feria para asistir a las empresas en todos los problemas que puedan surgir y coordinando la decoración, el transporte y suministros contratados por las empresas. FEDAI cuenta con técnicos especializados en promoción y organización de ferias y acompaña a la empresa durante la feria hasta la entrega de los embalajes vacíos durante el desmontaje.

Campaña de promoción conjunta. FEDAI elaborará un folleto, catálogo digital, press kit, notas de prensa, blog específico, e-mailings, vídeo, así como su difusión en las diferentes redes sociales a través de LIGHTINGSPAIN (Google +, Facebook, Twitter, Flickr, Pinterest), antes, durante y con posterioridad a la celebración de la feria, o aquellas acciones que sean decididas por los expositores.

Reunión de expositores. FEDAI organizará una reunión en Valencia y otra en Barcelona durante el mes de enero 2015 para dar información detallada de la participación agrupada.

El coste aproximado por empresa es de 900,-€ + 21% IVA. El coste para las empresas no asociadas a FEDAI es de 1.300,-€ + 21% IVA. El servicio de coordinación y gestión es de carácter opcional.

Con el fin de iniciar las gestiones para coordinar la participación agrupada de empresas españolas en esta feria, agradeceríamos nos hiciera llegar la **ficha de inscripción** adjunta debidamente cumplimentada.

Aquellas **empresas que expongan por primera vez** es necesario que acompañen la solicitud de inscripción con documentación gráfica de los productos que vayan a ser expuestos, siendo válidos un CD con imágenes recientes del producto a exponer y de stands de otras ferias en las que la empresa haya participado o la página web, siempre y cuando esté actualizada y el producto sea perfectamente visible.

Señalar, por último, que **COSMIT** es la empresa encargada de la organización de la feria EUROLUCE 2015, siendo **Paola Magro** la **persona responsable de asignar los espacios a las empresas españolas**, siendo los criterios de admisión por parte de la feria: disponibilidad de espacio, sectorización de producto, gama de precio y reconocimiento de marca.

Como en años anteriores, los antiguos expositores tienen prioridad en lo que a la asignación de los espacios por parte de la feria se refiere, quedando el resto de empresas en lista de espera dependiendo su emplazamiento de la disponibilidad de espacios en función del estilo del producto.

Desde FEDAI se transmite toda la información recopilada en las fichas de inscripción a Paola Magro. En cualquier caso, las empresas interesadas pueden tratar directamente con ella cualquier aspecto relacionado con su ubicación que consideren oportuno siendo éstos sus datos de contacto:

COSMIT

Foro Buonaparte 65 20121 Milán
E-mail: paola.magro@salonemilano.it
Tel.: +39-02-725 941

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, se despide atentamente,

M^a Angeles Muñoz
FEDAI
Tel: 673795222
E-mail: mmunoz@fedai-dec.com



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA



FICHA DE INSCRIPCIÓN FERIA EUROLUCE (MILÁN) -14-19 Abril 2015

NOMBRE DE LA EMPRESA:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
NIF:
PERSONA RESPONSABLE DE ESTA ACTIVIDAD:
TELÉFONO:
E-MAIL:
PÁGINA WEB:

CARACTERÍSTICAS DEL STAND SOLICITADO:

- Superficie (m²):
- N° lados abiertos:
- Tipo de producto a exponer:
- Estilo:
- En caso de ser **antiguo expositor**, ¿tiene previsto presentar nuevas colecciones que requieran un cambio de pabellón? SI NO
- Información adicional:

FONDOS FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

REMITIR A FEDAI

E-mail: info@fedai-dec.com

Personas de contacto: M. Angeles Muñoz / Paula Moliner